



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACIÓN DE POLICÍA SOLEDAD 2000

No. GS-2025- 047533 - DISOL – ESSOL- 13

Soledad, 22 de abril del 2025

Señora
USUARIO ANÓNIMO
Web pública PQRS
Soledad – Atlántico

Asunto: respuesta SIPQR2 No 669081-20250413 del 13/04/25

En atención a la queja instaurada a través de la herramienta tecnológica "ATENDER PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS" (PQR2S); la cual describe [síntesis]

DESCRIPCIÓN:

(...) "BUENOS DÍAS, RESPETUOSAMENTE LE SOLICITAMOS LA INTERVENCIÓN AL ESTABLECIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO EN LA CALLE 53A CARRERA 12 ESQUINA, BARRIO CIUDADELA METROPOLITANA AL FRENTE DE LA CANCHA LA FRONTERA, ESTE NO CUENTA CON RAZÓN SOCIAL, SUPONEMOS NO TIENE DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY, ES UN ESTABLECIMIENTO DE JUEVES A DOMINGO, DÓNDE EXPENDEN ALCOHOL Y DROGA GENERÁNDOSE UN SIN NÚMERO DE RIÑAS Y CIERRE DE LA CALLE DÓNDE NO SE PUEDE TRANSITAR DEBIDO A LA GRAN AGLOMERACIÓN DE PERSONAS Y MOTOCICLETAS EN LA MITAD DE LA VIA. PONEN UN PICK UP CON ALTO VOLUMEN PERTURBANDO LA TRANQUILIDAD GENERAL DE LOS VECINOS DEL SECTOR, SON LAS 5AM Y LA POLICÍA NO DICE NADA, NOSOTROS LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LE HEMOS SOLICITADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA SU AYUDA DÓNDE NO SE VE LA ACTIVIDAD DE CONTROL, LLEGAN LOS POLICÍA SE SALUDAN CON LOS DUEÑOS DEL NEGOCIO Y LE HACE ENTREGA DE DINERO Y AL COMANDANTE DE ESTACIÓN LA COMUNIDAD ESTÁ CANSADA DE LAS PELEAS QUE SE FORMAN CAUSÁNDOLE DAÑOS MATERIALES HASTA PERSONAS LESIONADAS DE ANTEMANO AGRADEZCO SU ATENCIÓN. "(...)

RESPUESTA:

Informo al quejoso, que el día 13 de abril del 2025, por parte del comandante de CAI Soledad 2000, el cual informa mediante oficio No. GS-2025-045139- MEBAR las actividades de control realizadas al establecimiento de razón social "la Mafia Cervecera", en el cual se verifica la documentación mínima requería para ejercer la actividad económica, como lo estipula la Ley 1801 en su Art 92.

De igual manera, se le indicó al administrador los comportamientos contrarios a la convivencia los cuales estaban afectando y alterando a la comunidad que se encuentra a los alrededores de dicho establecimiento, por lo que el administrador se comprometió a cumplir con lo que estipula la Ley 1801.

Es importante resaltar, que por parte de la estación de Policía Soledad 2000, se ejercerá un control permanente a dicho establecimiento y en caso de incurrir en algún comportamiento contrario a la convivencia, se aplicará la Ley conforme está establecido.

Por lo antes descrito en la presente queja permito invitar al ciudadano (a), a suministrar información más específica (registros fotográficos, filmicos, nombre del funcionarios o pruebas de los hechos); que nos permita realizar el debido control a la situación que allí se presenta, y por lo cual usted en su derecho como ciudadano interpone esta queja, todo esto con la única finalidad que la Policía Metropolitana de Barranquilla, tenga los argumentos necesarios para tomar las acciones correspondientes en materia Institucional.

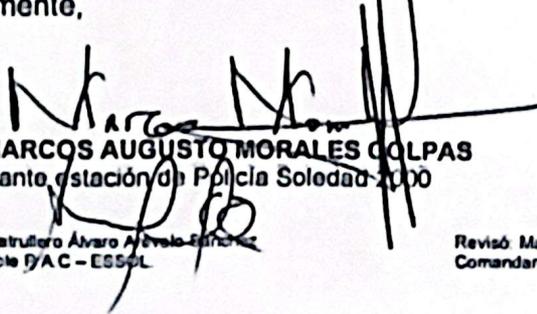
Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna a su solicitud, en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Gracias por tener en cuenta la oficina de atención al ciudadano ubicada en la calle 33 N° 16-97 barrio el Oasis-Soledad, la cual tiene sus puertas abiertas para atender cualquier queja o sugerencia ya que así mejora nuestro servicio y trabajamos para lograr la tranquilidad y seguridad de todo nuestro municipio.

Material Fotográfico



Atentamente,


Mayor MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS
Comandante Estación de Policía Soledad 2000

Elaboró: Patrullero Álvaro Arvelo Sánchez
Responsable P/A C - ESSOL

Revisó: Marcos Augusto Morales Colpas
Comandante - ESSOL 2000 Encargada

Fecha de elaboración: 16/04/2025
Ubicación: oficinas salidas 2025

Calle 33 No. 16-97 barrio El Oasis-Soledad
mebar.esol2001@policia.gov.co
www.policia.gov

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER. 6

Página 2 de 2

Aprobación: 02/08/2023

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Soledad, abril 23 de 2025

Señor
USUARIO. ANONIMO
Dirección
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso de No. Sistema 669081-20250413 del 13/04/25

El suscrito comandante Mayor de la Estación de Soledad 2000 de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No.SIPQR2S 669081-20250413, de fecha 13 de abril de 2025, asignado por el señor Mayor MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS, comandante de Estación de Soledad 2000, mediante el cual se da respuesta a la queja número 669081-20250413, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia> Metropolitana Barranquilla de Soledad/Atlántico notificaciones, desde el 23 de abril de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana Barranquilla, Estación Soledad 2000 dependencia ubica en la calle 33 No.16-97 Barrio el Oasis-Soledad.

Atentamente,


Mayor MARCOS AUGUSTO MORALES COLPAS
Comandante Estación de Policía Soledad 2000

Elaborado por: PT Álvaro Arévalo Sánchez
Revisado por: MY Marcos Augusto Morales Colpa
Fecha elaboración: 23-04-2025
Ubicación: O.A.C

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código 1AJ-FR-0023		
Fecha 19-07-2014		
Versión 0		
CONSTANCIA		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-MEBAR.

BARRANQUILLA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOSMIL VENTICINCO 23/04/2025)

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Patrullero ALVARO AREVALO SANCHEZ), Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no apporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico

CONSTE



**Grado-post-firma y firma
Patrullero ALVARO AREVALO SANCHEZ**

Elaborado por PT ALVARO Arevalo SANCHEZ
Revisado por PT Alvaro Arevalo SANCHEZ
Revisado por PT Alvaro Arevalo SANCHEZ
Revisado por
Fecha elaboracion: 23/04/2025
Ubicación